



AUTORIZA INGRESO DE CAMION A ZONA RESTRINGIDA

Chillán Viejo, 01 FEB 2011

DECRETO N° 352

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

La solicitud de doña **Jacqueline Romero Álvarez** de fecha 5 de enero del 2011, domiciliada en calle Sotomayor N° 331, para que se le renueve la autorización de ingreso a zona restringida del camión placa patente **BU-9191** y el ingreso y estacionamiento frente a su domicilio de su remolque placa **JD-8307**.

El **D.A. N° 961/25.05.2010**, mediante el cual se autorizó el ingreso y estacionamiento de ambos vehículos frente al N° 331 de calle Sotomayor, sólo hasta el 31 de diciembre del 2010 y sin derecho a prórroga.

DECRETO

1. Autorízase el ingreso a zona restringida y sólo con el propósito de estacionar al interior de su domicilio de camión placa única **BU-9161**, **sin carga y sin derecho a permanecer estacionado en la calzada.**

2. Respecto al remolque placa JD-8307, denégase la solicitud en atención a lo señalado en el D.A. N° 961/25.05.2010, la proximidad de un establecimiento educacional y el riesgo que conllevan las maniobras de ingreso y salida de ambos vehículos para la seguridad de sus alumnos.

3. Comuníquese a Carabineros de la sexta Comisaría de Chillan Viejo para el correspondiente control policial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FBC/HSN/hsn

.DISTRIBUCIÓN: Alcaldía; Interesada; 6ª Comisaría de Chillan Viejo; **Secretario Municipal**; Dpto. de Transito.